****

**Santiago de Chile, 13 de abril de 2017**

**Términos de Referencia**

**Consultor Experto en Evaluación, Ciudadanía y Convivencia**

**Evaluación Proyecto Educación Ciudadanía y Convivencia**

**Secretaría Educación Distrito Bogotá, Colombia**

**1. Antecedentes**

Como parte del Plan Sectorial de Educación 2012-2015, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de Bogotá, Colombia, ejecutó el Proyecto Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (PECC) en las instituciones escolares de la ciudad. Este proyecto corresponde a una estrategia integral de priorización de las dimensiones formativas de capacidades para la convivencia y la ciudadanía de la experiencia escolar, que integra estrategias diversas en sus focos y medios, pero similarmente ambiciosas en sus propósitos de transformación, y que involucró recursos por aproximadamente 50 millones de dólares. En este marco, la SED ha requerido a la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, OREALC/UNESCO Santiago, llevar a cabo una evaluación del diseño, ejecución y resultados de dicho proyecto, a fin de recoger aprendizajes y recomendaciones de esta experiencia.

OREALC/UNESCO evaluará el proyecto PECC a partir del análisis de documentación generada por el mismo, las entrevistas a sus responsables y beneficiarios y los datos de pruebas del distrito y de una encuesta especialmente aplicada a rectores de las instituciones educativas.

**2. Objetivos de la Consultoría**

Apoyar a OREALC/UNESCO en la evaluación de Proyecto Educación Ciudadanía y Convivencia de la

Secretaría Educación Distrito Bogotá, Colombia, realizando los análisis cuantitativos de los resultados del PECC. En particular,

1. Revisar la documentación disponible sobre el Proyecto PECC puesta a disposición por las autoridades de la SED a fin de comprender sus características principales y resultados esperados.
2. Elaborar la muestra de establecimientos educacionales a visitar y entrevistar en marzo.
3. De conformidad con el plan de análisis, realizar análisis cuantitativo para indagar posible impacto de PECC en conocimientos, actitudes, capacidades y clima, en base a datos en bases de datos de pruebas SABER, Cuestionarios de Acciones y Actitudes Ciudadanas de ICFES, encuesta de CLIMA y cuestionario administrado a rectores.
4. Elaborar una presentación con los análisis realizados y discutir sus resultados con la coordinación del estudio y otros miembros del equipo, para afinar sus conclusiones.
5. Revisar documentación y participar en las reuniones organizadas por OREALC/UNESCO para discutir y comentar los diferentes temas y hallazgos emergentes de las visitas y análisis realizados.
6. Dar retroalimentación a propuesta de cuestionario para directores y a la propuesta de entrevistas.

**3. Perfil del consultor**

Se requiere un consultor que

1. Cuente con conocimientos en educación ciudadana y medición educativa, asociados a los conceptos de ciudadanía global y convivencia desde los principios de la Agenda de Educación 2030.
2. Cuente con experiencia comprobable, durante los últimos 5 años, en evaluación de programas en el ámbito de la formación ciudadana y la convivencia escolar, en diversos sistemas educativos de la región.

Para el cumplimiento del cargo del Responsable de análisis de pruebas de conocimiento, encuesta clima y resultados de cuestionarios, el consultor deberá estar a cargo de la gestión y conducción técnica y se relacionará con la Contraparte Técnica. Para esta posición se requiere de un profesional con:

1. Título profesional o de postgrado en áreas de ciencias sociales, educación y/o políticas públicas.
2. Experiencia reciente demostrable liderando proyectos en el área de la educación.
3. Experiencia demostrable liderando proyectos de aplicación de entrevistas y grupos focales.

**En el marco de su desempeño con el equipo de trabajo,** el consultor deberá poseer:

1. Formación universitaria en disciplinas afines al proyecto para cada miembro.
2. Experiencia en investigación cualitativa en educación en contextos educativos.
3. Experiencia en investigación cuantitativa en educación en contextos educativos.
4. Experiencia en temas relacionados a la gestión educativa.
5. Publicaciones que reportan trabajo investigativo en las áreas de ciencias sociales, educación y/o políticas públicas.
6. Experiencia en presentación pública de resultados de investigación.
7. Contraparte Técnica

Asumirán el rol de Contraparte Técnica, un asistente técnico del equipo del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) y un miembro de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

La Contraparte Técnica deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Supervisar y hacer el seguimiento del desarrollo del servicio encomendado, velando por el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por la institución adjudicada.
2. Aprobar los productos e informes, entre otros propios del proyecto, planteando al equipo responsable las observaciones y/o recomendaciones que estime pertinentes.
3. Aprobar los instrumentos de levantamiento de información a utilizar en la investigación.
4. Aprobar el pago correspondiente, mediante la emisión de un Certificado de Conformidad del Servicio.
5. Autorizar por escrito adecuaciones relativas al plan de trabajo del proyecto original, el reemplazo de los miembros del equipo responsable de la asesoría y, en general, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas y que no constituyan modificaciones del contrato.

La Contraparte Técnica contará con un máximo de 10 días hábiles para realizar la revisión y correspondiente aprobación o entrega de observaciones al Contratista, quien deberá hacer las modificaciones solicitadas en un plazo máximo de 5 días hábiles. En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado, hasta que la Contraparte Técnica establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados.

Sólo una vez que la Contraparte Técnica establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y aprobación de los pagos correspondientes.

1. **Plazos y Montos**

El contrato tendrá una vigencia de seis meses, a contar del 01 de diciembre de 2016, y tendrá un honorario total de USD 6.000. Se realizará un solo pago contra entrega de informe final:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Producto N°** | **Contenido** | **Plazo** | **Monto USD** |
| Informe Final | Informe sobre los resultados del análisis cuantitativo datos resultados PECC. | 31 de mayo de 2017 | 6.000 |

\*El pago de la cuota será tramitado siempre y cuando el producto haya sido entregado íntegramente.